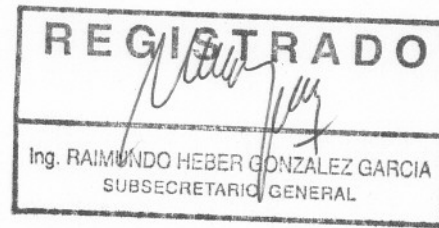




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO las Resoluciones N°s. 289 y 291/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Villa María, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la Carrera Licenciatura en Lengua Inglesa, cumplimentando el Convenio de Articulación y Acreditación Académica, suscripto entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto del Rosario – Profesorado Gabriela Mistral de la Ciudad de Villa María, Córdoba, de acuerdo con la Resolución N° 89/98 de Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2005, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda, para otorgar los títulos que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



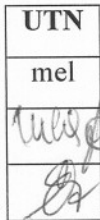
artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario:

**a) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA:**

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
0068	MUSSETTA, Mariana Alejandra	D.N.I. 22.726.945	Licenciada en Lengua Inglesa
0069	PARSI, Marina Paola	D.N.I. 23.361.212	Licenciada en Lengua Inglesa

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1035/2005



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento